Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241 -2016-MPHy

Caraz, 14 de setiembre del 2016.

VISTOS: El Oficio Nº 0123-2016-MPY/OCI, de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, contenido en el Expediente Administrativo Nº 4617-2016; el Informe Nº 108-2016-MPHy/06.30, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Jefa de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante Oficio Nº 0123-2016-MPY/OCI, de fecha 12 de mayo del 2016, solicita remitir a este órgano de Control Institucional, la información solicitada de acuerdo al anexo Nº 01 Plan de Trabajo para la Implementación de Recomendaciones", y el documento de designación de los funcionarios responsables para la implementación de la recomendación. Para lo cual, se remite adjunto el detalle del informe de auditoría y las recomendaciones que se encuentran en estado "pendiente", que deberá considerar, a fin de atender la información requerida;

Que, de acuerdo al literal 7.1 de lineamiento del seguimiento a la presentación y ejecución del plan de trabajo para la implementación de recomendaciones de fecha 15 de abril del 2016, indica que el titular de la entidad, dispone las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones que mantienen en estado "pendiente y en proceso" a través de la presentación y ejecución de un "plan de trabajo", designar a los funcionarios o servidores responsables de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría y mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos, hasta lograr la total implementación de las recomendaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 181-2016-MPHy, se designó a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", formuladas en el Informe de Auditoría Nº 334-2005-CG/ORHZ, el mismo que está conformado de la siguiente manera: Abog. Lorenzo Sabino Menacho Rivera, Secretario General; ing. Tania Catherine García Pérez, Gerente Municipal; CPC. Alberto Hugo Mori Palero, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe Nº 108-2016-MPHY/06.30, el Gerente de Administración y Finanzas, refiere que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Secretario General han sido removidos del cargo asumiendo dichas responsabilidades nuevos funcionarios, en tal sentido, sugiere tramitar la modificación del Plan de trabajo con la designación de nuevos responsables para la implementación de las recomendaciones 3 y 4;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía Nº 181-2016-MPHy, por el cual se designó a los Funcionarios Responsables para la Implementación de las Recomendaciones

formuladas en el Informe de Auditoría Nº 907-2015-CG/ORHZ-AC "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash" periodo del 01 de junio del 2013 al 30 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA los Funcionarios Responsables para la Implementación de las Recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría Nº 907-2015-CG/ORHZ-AC "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash", estará conformado de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1. Disponer la elaboración de una Directiva Interna que regule los procedimientos y responsabilidades en la elaboración de los estudios a nivel de Pre Inversión, orientado a garantizar que se realicen acorde a los parámetros previstos en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.	**ECO. NÉSTOR FERNANDO BARRETO SÁENZ – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
2. Disponer la elaboración de una Directiva Interna que regule los procedimientos y responsabilidades respecto a la aprobación y pago de las valorizaciones presentadas por los contratistas en atención al grado de ejecución física de la obra, así como el correcto llenado del cuaderno de obra.	**ING. JESÚS ERNESTO ESPINOZA VILLAR – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**
3. Disponer que se regularice la transcripción de las Sesiones de Concejo (Ordinarias y Extraordinarias) en el libro de actas de los periodos 2013, 2014 y 2015, en las cuales conste la identificación de los participantes, quienes deberán suscribirlas.	**Abog. EDNA YAMILLE JURADO AGAMA – SECRETARIA GENERAL**
4. Disponer la elaboración de una Directiva Interna que prevea los procedimientos para la admisión, registro, custodia, renovación y ejecución de las cartas fianzas, a fin de garantizar su ejecución en caso de incumplimiento por parte de los contratistas, considerando lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	**CPC ALBERTO HUGO MORI PALERO – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

GM MPH-Caraz V°B° Ing. Tania C. Garcia Perez GERENTE MUNICIPAL

SG MPH-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA - CARAZ

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la la Resolución de Alcaldía Nº 181-2016-MPHy, y normas que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los gerentes designados deberán implementar las recomendaciones señaladas, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, debiendo informar el avance de la implementación de dichas recomendaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, a fin de comunicar al Órgano de Control Institucional la designación de los funcionarios conforme al formato Nº 4 "Acciones adoptadas por el Titular" de la Directiva Nº 014-2000-CG/B150, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL